

JUEVES, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 187

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

CVE-2011-12797 *Aprobación inicial y exposición pública del callejero municipal.*

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de septiembre de 2011 el Callejero municipal de Villafufre, se expone al público en la secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el B. O. C., al objeto de que por los interesados legítimos pueda ser examinada y que se presenten las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas, todo ello para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de dos de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Villafufre, 12 de septiembre de 2011.

El alcalde

Marcelo Mateo Amézarri.

2011/12797

CVE-2011-12797